



Quarta Marañón.

SELLO CUARTO, CUARTO
DE MIERCOLES, AÑO DE
MDCCLXXV. NOVENTA
Y CINCO.

Que auto, mando e libren por el pre-
sente Auto by testimonio solicitado
y se haga en todo y por todo, segun
y como por el Ayuntamiento de esta prope-
riedad se firmasen a que doy fe =

Dn Juan Salinas

D. Juan Manuel Dieguez

Juan Antonio Torres

Valle P. V.

Corvalan

0020

Dn Juan Antonio

Antonio de la Cruz

Maxim & Cuellar

Pedro Marin

Arce
Coromina
Valera

Not. En seguida de el Auto hizo saber el nom-
bramiento que a merced de a hacer a Don
Juan Antonio de la Cruz domicilio, en su
persona quien entrase lo accedió y ofe-
ció custodia como es debido lo que se exi-
tente y que entran en las R. Caudales,
y lo firmo, doy fe =

Juan Garcia
montañez

Coromina

